



Política de Calidad

Oscacer-César Rola, Lda, se dedica a la comercialización y procesamiento de productos de acero. Establece, a través de su Política de Calidad, un compromiso con toda la desarrollo y mejora continua de un Sistema de Gestión de la Calidad.

Se enmarca en un riguroso sistema de responsabilidad social y ambiental, permitiendo generar valor a los clientes. En este sentido, el Sistema de Gestión de la Calidad se compone de procesos interrelacionados, no solo en el ámbito de la prestación de servicios, sino también en áreas que permiten planificación e implementación de objetivos preestablecidos para la optimización de los resultados.

A lo largo de nuestra historia, la calidad ha sido nuestro objetivo. Nuestro rendimiento y trabajo son caracterizado por la calidad de nuestros productos y los servicios que ofrecemos a los clientes. La Política de Calidad de Oscacer-César Rola, Lda se basa en cinco principios fundamentales: Superar las expectativas del mercado buscando constantemente la mejora y la calidad de los servicios; La satisfacción total de las necesidades de los clientes, a través del suministro de productos y servicios; Fomentar la colaboración y la motivación de los empleados, a través de desarrollo y aplicación de los recursos técnicos y humanos necesarios para entorno interno y su bienestar; ética empresarial, a través de una política transversal y transparente y, por último, alinear las directrices del sistema de gestión y calidad con los demás socios comerciales, cumplimiento de los requisitos, normas y legislación específicos aplicables, con el fin de evitar, detectar y corregir cualquier error.

Oscacer-César Rola, Lda es parte del Grupo Oscacer y pretende ser visto como un socio confiable clientes y proveedores y seguir siendo una referencia nacional en el mercado de productos calidad de sus servicios y/o productos.

Por lo tanto, depende de todos los empleados de Oscacer-César Rola, Lda, la implementación con transparência política de calidad, para alcanzar los objetivos fijados.

Cortegaça, 15 de junio de 2020
Approuvé: ADMIN